

BASES

POSTULACIÓN EXPOSITORES “IX EXPO HUARA 2025”

1. Aspectos generales:

- 1.1. **Reseña:** La Ilustre Municipalidad de Huara a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha programado la realización de “IX EXPO HUARA 2025” la cual contempla la instalación de una feria para la exposición y venta de productos agropecuarios, artesanías, textiles y preparaciones gastronómicas típicas de la comuna.
- 1.2. **Fecha y lugar de realización:** El evento se realizará los días 10 y 11 de enero del año 2025.
- 1.3. **Objetivo general:** Fomentar el turismo, los emprendimientos y la cultura de la comuna de Huara.
- 1.4. **Objetivos específicos:**
 - Realizar una feria con 64 stands de fomento y apoyo al emprendimiento comunal.
 - Generar actividades que aporten al desarrollo económico local de la comuna de Huara.
 - Potenciar la imagen turística y cultural de la comuna de Huara.
 - Fortalecer lazos de integración con todas las localidades de la comuna y comunas vecinas.
- 1.5. **Convocatoria:** Se abren las postulaciones para participar en la “IX Expo Huara 2025”, a partir del lunes 18 de noviembre, finalizando este proceso el viernes 13 de diciembre del año 2024, a las 17:00 horas. El proceso de postulación contará con difusión de redes sociales, medios de comunicación local y mediante afiches instalados en las sedes de cada localidad de la comuna.

2. ¿Cómo y quiénes pueden postular?

Podrán participar como expositores: emprendedores de la comuna del rubro agropecuario, turístico, gastronómico (tradicional), artesanos, textiles, cultores, así como también, asociaciones de productores agrícolas, asociaciones o comunidades indígenas, organizaciones comunitarias territoriales y funcionales (club de adultos mayores, juntas de vecinos, etc.), que expongan productos y/o servicios acordes a la temática de la IX versión de la Expo Huara 2025. No es necesario tener iniciación de actividad.

2.1. Postulaciones:

- 2.1.1. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación.
 - Formulario de Postulación correspondiente, con todos los antecedentes requeridos y firmado (es obligatorio indicar todos los productos que venderá, lo que no se incorpore en el formulario, no estará autorizado para su venta).
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante por ambos lados, y/o fotocopia Rut Agrupación (en caso que corresponda).
 - Fotografías o imágenes reales de su emprendimiento y de los productos a exponer (imágenes propias).
 - Registro (fotografía o documento) de alguna feria de la comuna donde haya participado o alguna versión anterior de la Expo Huara.
 - Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos o Comunidad Indígena de su localidad.
 - Carta de apoyo de alguna organización indígena o social perteneciente a la comuna de Huara.

- 2.1.2. Se entiende como:
- Anexo N°1: Formulario de postulación stand preparaciones gastronómicas, productos agropecuarios, artesanías, textiles y otros. El cual se encuentra adjuntado en estas bases.
- 2.1.3. Las bases y el formulario de postulación de expositores se encontrarán disponibles en formato físico en la Oficina de Fomento Productivo ubicada en Av. Arturo Prat sin número, costado del Gimnasio Techado Municipal, pueblo de Huara, a partir del lunes 18 de noviembre del presente año, desde las 09:00 horas.
- 2.1.4. Una vez completado y firmado el formulario de postulación y la demás documentación podrán ser entregados de forma personal en la Oficina de Fomento Productivo o bien de manera digital escaneada en formato PDF al correo electrónico postulación.expohuara@gmail.com
- 2.1.5. La organización del evento puede eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como también solicitar nueva información para avalar las postulaciones.
- 2.1.6. La Organización de la “IX Expo Huara 2025” se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los ámbitos del evento.

2.2. Selección:

- 2.2.1. El proceso de selección de los expositores estará a cargo de una comisión de la Oficina de Fomento Productivo y el Comité de Fomento del Honorable Cuerpo de Concejales de la Ilustre Municipalidad de Huara, la que evaluará todas y cada una de las postulaciones, seleccionando entre ellas, las que dentro de los criterios de evaluación considere más apropiado para dicho evento.
- 2.2.2. El proceso de selección de expositores estará a cargo de la Comisión y se realizará el lunes 16 de diciembre del año 2024.
- 2.2.3. La Comisión consultará sobre el comportamiento de expositores que se vuelven a presentar en esta IX versión de la Expo Huara, teniendo en cuenta su participación y/o comportamiento en versiones anteriores del ya mencionado evento. Esto en cuanto, a haber cumplido con los deberes mandados como pago de aranceles, haber participado ambos días en la Expo Huara, pasacalles, capacitaciones, talleres y otros deberes que se le exigen a cada expositor.
- 2.2.4. La Comisión se reservará el derecho de selección sin posibilidad de apelaciones. Dicha selección será asignada solamente para la versión correspondiente, debiendo los postulantes, renovar su ficha cada año.
- 2.2.5. Los criterios de evaluación se encuentran redactados en la sección anexos de estas bases.
- Anexo N°2, corresponde a criterio de evaluación stand preparaciones gastronómicas.
 - Anexo N°3, corresponde a criterio de evaluación stand productos agropecuarios, artesanías, textiles y servicios turísticos.
- 2.2.6. Los expositores seleccionados deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados en estas bases, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuesto Interno y la Autoridad Sanitaria, para las exposiciones de sus productos, debiendo ser responsable, al momento de presentar la documentación exigida.

2.3. De los permisos y derechos:

2.3.1. Permiso Municipal:

Del pago de patente: El ejercicio del comercio que se realizará en esta feria, estará exento al pago de la patente municipal contemplada en la Ordenanza de Derechos Municipales de esta Municipalidad, conforme a lo establecido en el DL 3.063 sobre rentas municipales.

Los expositores deberán considerar tanto las regulaciones vigentes del SII y de la autoridad sanitaria, para poder exponer sus productos, previo pago de aranceles calculados por cada una de estas entidades públicas.

- 2.3.2. SII: Los expositores sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación del impuesto.
Los expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.
- 2.3.3. Autoridad Sanitaria: Los expositores de productos gastronómicos deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al decreto supremo 214 o en su efecto a la ley N°19.749 (MEF) de la autoridad sanitaria.
- 2.3.3.1. De igual forma, deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la autoridad sanitaria y participar del taller de servicio de salud.

3. De los STANDS:

- 3.1. Cantidad: 64 en total
- 3.1.1. Zona de patio (calle Arturo Prat): 50 stands, características: Stand de tela y fierro de 3 x 3 metros, implementados con 2 sillas, 1 mesa, iluminación y enchufe de conexión básica.
- 3.1.2. Camping municipal: 14 stands para preparación y venta de alimentos (gastronomía típica de las localidades de la comuna de Huara), de los cuales 11 stands estarán implementados con mesa y bancas fijas, más una zona de quincho, tela lavable, lavamanos conectado a la red sanitaria, iluminación y enchufe de conexión eléctrica básica. Los 3 stands restantes no contarán con mesas y bancas fijas, tampoco con una zona de quinchos. En su lugar, contarán con sillas, mesas plegables, stands de tela y fierro de 3x3 metros; también con iluminación, conexión eléctrica básica y un lavamanos conectado a la red sanitaria.
- 3.2. Disposiciones de los stands: La organización dispondrá de 64 stands, de los cuales destinarán 14 para la preparación y venta de alimentos (gastronomía típica originaria de las localidades de la comuna de Huara), 45 para venta de productos artesanales, textiles y agropecuarios, 2 stand para operadores turísticos locales y 3 stand para municipios rurales invitados, los stands que estén ubicados fuera del camping municipal, solo estarán habilitados para la comercialización de alimentos ya preparados, listos para servir y su manipulación sea la mínima.

UBICACIÓN	PRODUCTO Y/O SERVICIO	STANDS
	Productos agropecuarios, artesanías, textiles, etc.	45
Patio (calle Arturo Prat)	Municipalidades invitadas	3
	Operadores turísticos	2
Camping municipal (interior)	Preparación de alimentos y bebidas típicos de la comuna	14
TOTAL DE STANDS		64

- 3.3. El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la organización del evento.
- 3.4. La implementación del stand, es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional, manteles y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la organización del evento.
- 3.5. El expositor podrá instalar estanterías de su propiedad, respetando el espacio del stand asignado.
- 3.6. Se prohíbe la comercialización de todo tipo de bebidas alcohólicas en cualquiera de los stands que postulen a esta convocatoria, incluidos sector camping municipal y toda su extensión.
- 3.7. Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad y autorización.
- 3.8. Es deber de los expositores es mantener la estética de los stands, diseñados para el evento, evitando el uso de elementos que puedan dañar y/o perjudicar su estructura (paredes, techos y otros).
- 3.9. No se puede exhibir productos ni publicidad fuera del stand ni fuera de la Feria, ya sea carteles, pizarras, etc.
- 3.10. Los stands NO pueden ser atendidos por menores de edad.

- 3.11. Cada stand cuenta con una capacidad eléctrica reducida, no es factible la utilización de máquinas que utilicen mucha potencia (conservadoras, refrigeradores, hervidor, entre otros).
- 3.12. Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Huara al expositor responsable.
- 3.13. Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.
- 3.14. La organización se reserva el derecho de amonestar o clausurar dicho stand que no cumpla las buenas prácticas de manufactura.

4. De los expositores:

- 4.1. Disposiciones generales
 - 4.1.1. Los expositores sólo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.
 - 4.1.2. Los productos deben ser de elaboración artesanal, y/o de menor o mediana escala.
 - 4.1.3. Por cada stand podrán participar un máximo de dos personas.
 - 4.1.4. La Organización realizará un sorteo de ubicación de los stands el lunes 20 de diciembre del año 2024, el cual será informado a los expositores, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.
 - 4.1.5. Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado.
 - 4.1.6. Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto, como también el presentarse en estado de intemperancia.

5. Permanencia obligatoria:

Los expositores deben tener sus stands abiertos al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes obligatoriamente durante ambos días; no se permitirá que solo asista un día como expositor. El expositor debe estar presente en todo momento y participar activamente de las actividades dispuestas por la organización; inauguración; pasacalles; charlas inductivas, talleres sobre manipulación de alimentos cuando corresponda; capacitaciones, etc.

5.1. Horario de funcionamiento:

Viernes 10 de enero de 2025, desde 15:00 a 02:00 horas (11 de enero 2024)

Sábado 11 de enero de 2025, desde 10:00 a 02:30 horas (12 de enero 2024)

6. Periodo de montaje y desmontaje de stands

- 6.1. Las actividades de montaje se realizarán el día 10 de enero del año 2025 entre los horarios de 11:00 hasta las 14:00 horas.
- 6.2. Las actividades de desmontaje se realizarán el último día de exposición, programado para el domingo 12 de enero del año 2025, desde las 01:00 am, quedando absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes de lo estipulado.
- 6.3. La organización no realizará traslado de implemento de expositores.

7. Aseo y limpieza

- 7.1. El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

- 7.2. La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del expositor, quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.

8. Seguridad

- 8.1. La Organización contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del lugar y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje.
- 8.2. Sin perjuicio, que la Organización del Evento tenga vigilancia para resguardar el evento, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stands.
- 8.3. La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora **NO** se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:
- a) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.
 - b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
 - c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

9. Inhabilitaciones

- 9.1. Serán inhabilitados de participar en la “IX Expo Huara 2025”, aquellos expositores que:
- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
 - b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII, la Autoridad Sanitaria y el Servicio Agrícola Ganadero competente.
 - c) Quienes presenten desorden o conductas impropias con los demás feriantes, equipo organizador y público en general.
 - d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
 - e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido.
 - f) Quienes no hayan cumplido con horarios, compromiso de los stands o mal comportamiento en la IX Expo Huara 2025.
 - g) Personas que no hayan cumplido con los requisitos formales, que hayan mostrado una mala conducta con los demás feriantes, equipo organizador y público en general o incumplido en sus deberes de la Expo Huara VIII 2024 o en 2 versiones anteriores a ésta.

10. De la Organización y coordinación del evento

- 10.1. La organización, coordinación, administración y ejecución de la “IX Expo Huara 2025” será responsabilidad de: **DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE FOMENTO PRODUCTIVO, CULTURA Y TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS, ASEO Y ORNATO Y PROGRAMA PDTI.**
- 10.2. La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuera necesario.
- 10.3. La “IX Expo Huara 2025” es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Huara en cuanto al aseo, vigilancia y mantención del lugar.

11. Cronograma de actividades

- 11.1. Postulación a los stands: **18 de noviembre al 13 de diciembre del año 2024.**
- 11.2. Selección: **16 de diciembre del año 2024.**
- 11.3. Notificación de seleccionados y no seleccionados: **17 de diciembre del año 2024.**
- 11.4. Capacitación sanitaria y sorteo de los stands gastronómicos: **20 de diciembre del año 2024.**

- 11.5.** Sorteo stands productos agropecuarios, textiles, artesanías, turismo y otros: **10 de enero del año 2025 a las 10:00 am (puntual) sector feria.**
- 11.6.** Montaje de los stands: **10 de enero del año 2025 desde las 11:00 a 14:00 hrs. No se permitirá luego de ese horario instalarse ni podrán andar vehículos dentro del perímetro de la feria.**
- 11.7.** Recepción y desmontaje de los stands: **12 de enero del año 2025 desde las 01:00 horas.**

12. Cláusula final

La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes. Se prohíbe la comercialización de todo tipo de bebidas alcohólicas.

ANEXO N° 1
FORMULARIO DE POSTULACIÓN STANDS
IX EXPO HUARA 2025

1.- Nombre Completo				
2.- Rut				
3.- Dirección y localidad				
4.- Teléfono				
5.- Producto a vender (indicar) Preparaciones gastronómicas _____ Productos agropecuarios _____ Productos textiles _____ Artesanías _____ Otros(especifique)_____				
(Marque con una X su opción)				
6.- Tiene iniciación de actividades (Marque con una X su opción)	SI		NO	
7.- Tiene resolución sanitaria (Marque con una X su opción)	SI		NO	
8.- Es usuario INDAP (Marque con una X su opción)	SI		NO	
9.- Es usuario PDTI Huara (Marque con una X su opción)	SI		NO	
10.- Es socio de alguna Comunidad Indígena comunal (Marque con una x su opción)	SI		NO	
Si su respuesta es SI, a cual:				
11.- Ha participado en versiones anteriores de la Expo Huara. (Marque con una x su opción)	SI		NO	
Si su respuesta es SI, en que año:				
12.- Necesita alojamiento (Marque con una x su opción)	SI		NO	
13.- He leído y acepto de manera voluntaria, todos los puntos que se exponen en las bases de esta postulación. (Marque con una x su opción)	SI		NO	

Firma

Fecha de inscripción: ____/____/____

ANEXO N° 2
Criterios de evaluación
Stand preparaciones gastronómicas

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACIÓN
Presenta toda la documentación de postulación.	Cumple: 20 pts. Cumple de manera parcial: 15 pts. No cumple: 5 pts.	20%
Propone una oferta gastronómica describiendo y detallando una oferta acorde a la temática de la Expo Huara, destacando preparaciones típicas de las localidades de la comuna de Huara.	Cumple: 60 pts. Cumple de manera parcial: 25 pts. No cumple: 0 pts.	60%
Participación en antiguas versiones de la Expo Huara.	Indica participación en más de una versión de la Expo Huara: 20 pts. Indica participación en una versión de la Expo Huara: 15 pts. No indica participación en versiones anteriores de la Expo Huara: 10 pts.	20%
Total		100%

ANEXO N° 3

Criterios de evaluación

Stand productos agropecuarios, artesanías y/o textiles

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACIÓN
Presenta toda la documentación de postulación.	Cumple: 20 pts. Cumple de manera parcial: 15 pts. No cumple: 5 pts.	20%
Propone ofertas de servicios y/o productos, tales como artesanías, textiles, agropecuarios, hotelería y turismo. Describiendo y detallando una oferta acorde a la temática de la Expo Huara, destacando productos típicos de las localidades de la comuna de Huara.	Cumple: 60 pts. Cumple de manera parcial: 25 pts. No cumple: 0 pts.	60%
Participación en antiguas versiones de la Expo Huara.	Indica participación en más de una versión de la Expo Huara: 20 pts. Indica participación en una versión de la Expo Huara: 15 pts. No indica participación en versiones anteriores de la Expo Huara: 10 pts.	20%
Total		100%